

Bruselas, 3 de abril de 2025
(OR. en)

7664/25

**Expediente interinstitucional:
2025/0061(BUD)**

**FIN 364
SOC 189**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	7464/25 (COM(2025) 1 final)
Asunto:	Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos en respuesta a una solicitud de Bélgica (EGF/2024/003 BE/Van Hool) <i>– Aprobación</i>

1. El 26 de marzo de 2025, la Comisión presentó al Consejo una propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), junto con la correspondiente propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 04/2025¹.
2. La propuesta tiene por objeto movilizar un total de 8 millones EUR con cargo al FEAG para atender a una solicitud de intervención del Fondo presentada por Bélgica a raíz de los despidos de trabajadores en Van Hool N.V. (un fabricante de autocares y vehículos industriales) con el fin de proporcionar asistencia para la reinserción en el mercado laboral de los 2 397 beneficiarios previstos, de conformidad con los criterios de intervención establecidos en el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2021/691².

¹ 7466/25.

² Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, relativo al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para Trabajadores Despedidos (FEAG) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1309/2013 (DO L 153 de 3.5.2021, p. 48).

3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta en su reunión del 3 de abril de 2025, y pudo aprobarla.
 4. En vista de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que recomiende al Consejo que apruebe el texto de la Decisión relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización que figura en el documento 7665/25.
-